

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5502

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, por la que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, por Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, se reguló el Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, modificado por Decreto 197/2014, de 21 de octubre.

Por Resolución de 8 de marzo de 2021, de la Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, se dispuso el nombramiento de las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, con una vigencia de tres años, salvo cuando se trata de miembros por razón del cargo, en los términos en los que se establece en el artículo 4.1 del referido Decreto 158/2008.

La Diputación Foral de Bizkaia y la Coordinadora de ONGD de Euskadi han realizado nuevas designaciones, por lo que procede realizar su nombramiento.

Por todo lo anterior, como Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, y en base a lo dispuesto en los artículos 3 y 4.1 del Decreto 158/2008, de 16 de septiembre, del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Cesar a las personas miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo que se relacionan a continuación:

En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

– Titulares:

- Dña. María Viadero Acha, de la Asociación Mugarik Gabe.
- Dña. María del Mar Magallón Soneira, de la Fundación Alboan.
- D. Santiago Martínez Perez, de la Fundación Paz y Solidaridad.

– Suplentes:

- Dña. Cristina Alba Pereda de la Asociación KCD.

Segundo.– Nombrar miembros del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo a las siguientes personas:

1.– En representación de las Diputaciones Forales:

a) Diputación Foral de Bizkaia:

– Suplente: Dña. Teresa de Jesús Sandoval Inchaurrendieta.

jueves 28 de octubre de 2021

2.– En representación de las ONGD vascas, a propuesta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

– Titulares:

- Por la Asociación Asamblea de Cooperación por la Paz: Mónica González Llamazares, en sustitución de Dña. María Viadero Acha.
- Por la Fundación Alboan: D. Martín Iriberry Villabona, en sustitución de Dña. María del Mar Magallón Soneira.
- Por la Asociación Economistas sin Fronteras: D. Jesús Ochoa Berganza, en sustitución de D. Santiago Martínez Perez.

– Suplentes:

- Por la Asociación Medicusmundi Bizkaia: Ricardo Fernández Quintana, en sustitución de Dña. Cristina Alba Pereda.

Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha en que ha sido dictada, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de octubre de 2021.

La Presidenta del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo,
BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.